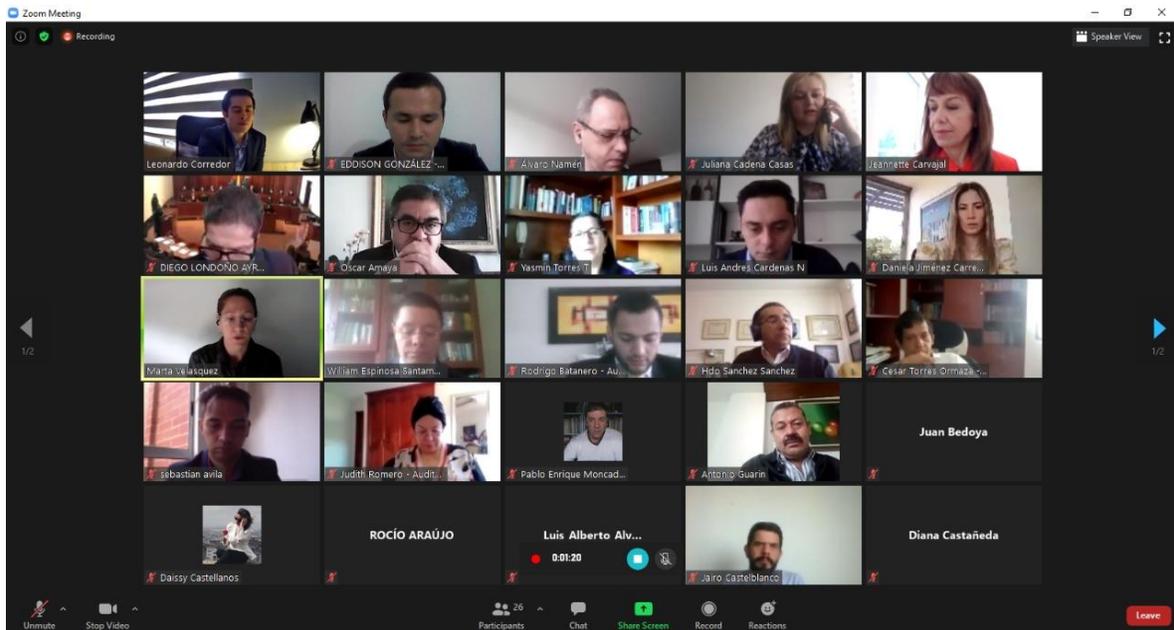


Consejo de Estado inicia Auditoría Interna de Calidad

En desarrollo del Plan de Auditorías Internas de Calidad Ciclo 2020 aprobado el pasado 13 de julio de 2020 por el Comité Nacional del SIGCMA, el cual fue presidido por la magistrada Líder del SIGCMA, Doctora Martha Lucia Olano de Noguera, hoy 31 de julio se dio inicio mediante el uso de las TICs a la Auditoría Interna del MGIP-SIGCMA, en el Consejo de Estado, acto presidido por el Doctor Álvaro Namen Vargas, Presidente de la Corporación y Líder del Sistema de Gestión, acompañado de los Líderes y profesionales del proceso.

El Equipo Auditor conformado por los Doctores: William Espinosa Santamaría, Auditor Líder y los Auditores: Judith Romero Ibarra; César Torres, Milciades Rodríguez, Eddinson González y Rodrigo Batanero llevaran a cabo el proceso desde el 31 de julio hasta el 10 de agosto cuando se realizará la reunión de cierre.

En este contexto es importante tener presente que El Consejo de Estado goza del reconocimiento y prestigio en la Rama Judicial al tener un Modelo de Gestión Integrado por Procesos –MGIP-SIGCMA consolidado en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.



En el acto de apertura, el Presidente del Consejo de Estado, resaltó el plan estratégico de la Corporación y presentó su plan de gobierno para lo que resta de la actual vigencia. Asimismo, precisó las diferentes estrategias y decisiones adoptadas desde la presidencia y la Sala Plena de la Corporación que, con ocasión de la situación de emergencia derivada como consecuencia del COVID-19, han permitido la continuidad del servicio de justicia a partir del trabajo en casa como medida excepcional, preservando la salud del personal y la de sus familias.

*En el mismo contexto, señaló que el Consejo de Estado está comprometido con la transparencia y los modelos de gestión, con el fin de que los ciudadanos reciban un servicio público de calidad y se garantice la satisfacción de los mismos. “**Nosotros queremos consolidar políticas de participación ciudadana, integridad de los servidores judiciales, rendición de cuentas, transparencia, atención a la ciudadanía y las acciones que se deban adelantar en el marco del fortalecimiento de todos los procesos que integran el MGIP-SIGCMA**”.*



Presidente del Consejo de Estado (2020), doctor Álvaro Namén Vargas.

Acorde con lo anterior, el Auditor Líder señaló que de acuerdo con lo establecido en la **NORMA NTC ISO 19011:2018**:

1. SON CUALIDADES DE UN AUDITOR INTERNO:

- ✓ **Imparcial**
- ✓ **Sincero y honesto**
- ✓ **De mente abierta:** Es decir, debe estar dispuesto a considerar ideas o puntos de vista diferentes a lo que espera ver o escuchar. También estar abierto a que existen diferentes culturas sociales en los auditados
- ✓ **Diplomático:** Debe tener tacto en cómo se comunica con el auditado.
- ✓ **Observador:** Estar atento al entorno físico y las actividades que se están desarrollando alrededor de él/ella mientras está auditando.
- ✓ **Versátil:** Para poder adaptarse fácilmente a diferentes situaciones. Muchas veces durante la auditoría hay que posponer cierta actividad o empezar por otro asunto hasta que el auditado tenga disponibilidad.
- ✓ **Seguro de sí mismo:** Capaz de pensar y actuar de forma objetivo y no dejarse influenciar por el entorno o el auditado.

2. **Conocimientos de un auditor Interno ISO 9001:** los conocimientos que debe poseer el auditor interno se pueden dividir en **conocimientos genéricos y específicos**.

2.1. **Los conocimientos genéricos** hacen alusión a los que debe tener acerca de la norma que está auditando, por lo tanto, deben ser conocimientos sólidos.

- 2.2. Los conocimientos específicos** hacen referencia a las aptitudes y el know-how suficiente que debe tener el auditor interno respecto al sector que está auditando (Justicia)

En este contexto debe conocer:

- ✓ Los conceptos generales de lo que va a auditar, sus principales procesos y la terminología utilizada.
- ✓ La estructura general y jerarquías en el organigrama del auditado.
- ✓ Los requisitos legales asociados a su actividad
- ✓ Las principales partes interesadas.
- ✓ Los riesgos principales y comunes.

Posteriormente se inició de auditoria interna, al proceso de Direccionamiento Estratégico, el cual fue liderado por el Señor Presidente del Consejo de Estado:



Historia del Consejo de Estado



1817

Creado por Simón Bolívar como órgano consultivo del Gobierno.



1866

La Constitución otorga funciones jurisdiccionales al Consejo de Estado (CE).



1910-1914

El CE es convertido en juez especializado para resolver demandas contra el Estado.



William Espinosa Santa



Leonardo Corredor



Osvaldo Ramírez



Esperanza Carrizosa

La Constitución otorga funciones jurisdiccionales al Consejo de Estado (CE).

